

Seguro Colectivo de Accidentes Personales Escolares

Opciones de contratación												
Edades de aceptación: <ul style="list-style-type: none"> De 1 a 65 años Renovación: 69 años Pólizas nuevas con asegurados entre 66 y 69 años requerirán pasar por suscripción.	Periodos de cobertura <ul style="list-style-type: none"> Anual Ciclo Escolar Corto Plazo: <ul style="list-style-type: none"> 3, 5, 7, 10, 20, 30, 40, 50, 60, 80 y 90 días 											
Número de asegurados: <ul style="list-style-type: none"> De 50 hasta 1,000 De 10 hasta 1,000 para Corto Plazo 	Planes: <ul style="list-style-type: none"> AP Escolar Clásico AP Escolar Plus 											
Deducible para Reembolso de GMM <table border="0"> <tr> <td>• 0</td> <td>• 100</td> <td>• 200</td> </tr> <tr> <td>• 300</td> <td>• 400</td> <td>• 500</td> </tr> <tr> <td>• 600</td> <td>• 700</td> <td>• 800</td> </tr> <tr> <td>• 900</td> <td>• 1000</td> <td></td> </tr> </table>		• 0	• 100	• 200	• 300	• 400	• 500	• 600	• 700	• 800	• 900	• 1000
• 0	• 100	• 200										
• 300	• 400	• 500										
• 600	• 700	• 800										
• 900	• 1000											



Planes / Suma asegurada

AP Escolar Clásico:	Paquetes								
Coberturas	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX
Muerte accidental / Gastos Funerarios*	\$10,000	\$20,000	\$30,000	\$40,000	\$50,000	\$70,000	\$100,000	\$200,000	\$300,000
Pérdidas Orgánicas	\$10,000	\$20,000	\$30,000	\$40,000	\$50,000	\$70,000	\$100,000	\$200,000	\$300,000
Reembolso de Gastos Médicos	\$5,000	\$10,000	\$15,000	\$20,000	\$25,000	\$35,000	\$50,000	\$100,000	\$150,000

AP Escolar Plus:	Paquetes								
Coberturas	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX
Muerte accidental / Gastos Funerarios*	\$10,000	\$20,000	\$30,000	\$40,000	\$50,000	\$70,000	\$100,000	\$200,000	\$300,000
Pérdidas Orgánicas	\$10,000	\$20,000	\$30,000	\$40,000	\$50,000	\$70,000	\$100,000	\$200,000	\$300,000
Reembolso de Gastos Médicos	\$5,000	\$10,000	\$15,000	\$20,000	\$25,000	\$35,000	\$50,000	\$100,000	\$150,000
Fracturas y Quemaduras	\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$10,000

La suma asegurada de la Cobertura de Fracturas y Quemaduras es de carácter indemnizatoria, es decir, se paga la totalidad de suma asegurada de esta cobertura (\$10,000 para fracturas y \$10,000 para quemaduras) al ocurrir el evento cubierto de acuerdo a Condiciones Generales.

***Para asegurados entre:**

- 12 y 69 años aplica la Cobertura de Muerte Accidental
- 1 y 11 años aplica la Cobertura de Gastos Funerarios

Coberturas

Muerte Accidental: Si como consecuencia de un accidente cubierto el asegurado fallece dentro de los 90 días siguientes a la fecha del mismo, la Compañía pagará a los beneficiarios designados, o a falta de éstos a los herederos legales del asegurado, el importe de la suma asegurada contratada para cobertura. Edad mínima de 12 años y edad máxima de 69 años.	Pérdidas Orgánicas Escala "A": Si como consecuencia del accidente sufrido por el asegurado y dentro de los 90 días siguientes a la fecha del mismo, la lesión produjera cualquiera de las pérdidas orgánicas enseguida enumeradas, la Compañía pagará los porcentajes de la suma asegurada contratada para esta cobertura de acuerdo a la siguiente tabla:	Reembolso de Gastos Médicos por Accidentes: Si como consecuencia de un accidente cubierto, dentro de los 10 días siguientes a la ocurrencia del mismo se requiere atención médica, la Compañía reembolsará los gastos hasta la suma asegurada contratada para esta cobertura. Se pagarán por un periodo máximo de 365 días contados a partir de la fecha del accidente se requieren los siguientes servicios, aplicarán los siguientes sublímites:																				
Gastos Funerarios: Si como consecuencia de un accidente cubierto el asegurado fallece dentro de los 90 días siguientes a la fecha del mismo, la Compañía pagará al tutor del menor, el importe total de la suma de los gastos comprobados hasta su suma asegurada contratada para esta cobertura la cual no podrá ser mayor de 60 veces el valor mensual de la UMA. Edad mínima de 1 año y máxima menor de 12 años.	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Tabla de indemnizaciones por Pérdidas Orgánicas "A"</th> </tr> <tr> <th>Por la pérdida de:</th> <th>% de SA que se pagará</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ambas manos, ambos pies o ambos ojos</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Una mano y un pie</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Una mano y un ojo, o un pie y un ojo</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Una mano o un pie</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>La vista de un ojo</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>El pulgar de cualquier mano</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>El índice de cualquier mano</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>El dedo medio o el anular o el meñique de cualquier mano</td> <td>5%</td> </tr> </tbody> </table>	Tabla de indemnizaciones por Pérdidas Orgánicas "A"		Por la pérdida de:	% de SA que se pagará	Ambas manos, ambos pies o ambos ojos	100%	Una mano y un pie	100%	Una mano y un ojo, o un pie y un ojo	100%	Una mano o un pie	50%	La vista de un ojo	30%	El pulgar de cualquier mano	15%	El índice de cualquier mano	10%	El dedo medio o el anular o el meñique de cualquier mano	5%	<ul style="list-style-type: none"> • Aparatos de prótesis dental o de cualquier otra clase de tratamientos de ortodoncia: máximo 15% de la suma asegurada contratada en esta cobertura. • Ambulancia: máximo 5% de la suma asegurada contratada en esta cobertura. Edad mínima 1 año y edad máxima de 69 años.
Tabla de indemnizaciones por Pérdidas Orgánicas "A"																						
Por la pérdida de:	% de SA que se pagará																					
Ambas manos, ambos pies o ambos ojos	100%																					
Una mano y un pie	100%																					
Una mano y un ojo, o un pie y un ojo	100%																					
Una mano o un pie	50%																					
La vista de un ojo	30%																					
El pulgar de cualquier mano	15%																					
El índice de cualquier mano	10%																					
El dedo medio o el anular o el meñique de cualquier mano	5%																					

Coberturas adicionales

Fractura de hueso:

Si como consecuencia de un accidente cubierto y dentro de los 30 días siguientes al mismo, el asegurado sufre cualquiera de las fracturas indicadas a continuación, se cubrirá la suma asegurada contratada para esta cobertura:

Cráneo, Huesos cara (sin nariz), Columna cervical, Columna torácica y lumbar, Huesos sacro y coxis, Costillas, Esternón, Pelvis, Clavícula, Omóplato (escápula), Húmero, Radio, Cúbito (ulna), Tibia y Peroné (fibula), Rótula, Pies (Huesos del tarso, metatarso y dedos) y Manos (Huesos del carpo, metacarpo y dedos).

En caso de una fisura se indemnizará el 30% de la suma asegurada.

- En el caso de fracturas o fisuras de los huesos de los dedos del pie y mano se indemnizará el 10% de la suma asegurada contratada
- Si en un mismo evento ocurrieran una o más fracturas y/o una o más fisuras, se cubrirá, como máximo, la suma asegurada contratada para esta cobertura

Edad mínima 1 año y edad máxima de 69 años.

Quemaduras:

Si como consecuencia de un accidente cubierto el asegurado sufre quemaduras de tercer grado que abarquen, por lo menos, el treinta por ciento (30%) de su superficie corporal, se cubre la suma asegurada contratada para esta cobertura.

El porcentaje de superficie corporal se mide por la regla de los nueve (9) de la carta de superficie corporal de LUND y BROWDER y debe ser diagnosticada por el médico especialista titulado y con cédula profesional vigente.

La suma asegurada será pagada por única vez en la vida del asegurado y es indemnizatoria.

Edad mínima 1 año y edad máxima de 69 años.

Descuento por volumen de asegurados

Asegurados		Descuento
101	200	5%
201	300	10%
301	400	15%
400	EA	20%

Para los negocios que se emitan con tarifa de línea (nuevas y renovaciones)

Telasist

Asistencia telefónica a nivel nacional las 24 horas, los 365 días del año.

- Orientación Médica telefónica
- Servicio Médico a domicilio
- Ambulancia
- Asistencia funeraria
- Asistencia en viajes
- Red de descuentos "Ahorra más"

Políticas de Suscripción

Para la tarifa establecida en el cotizador no aplica:

- Colegios, institutos, escuelas o academias del deporte u orientados a la enseñanza del deporte y actividades artísticas
- Colegios de educación especial
- Colectividades mayores a 1,000 participantes
- Renovaciones
- Pólizas con asegurados entre 66 y 69 años de edad

Para los puntos anteriores se requiere pasar por el proceso de suscripción colectivo.

- Se puede asegurar a los alumnos, personal administrativo o personal docente siendo necesario que se asegure al 100% de la colectividad asegurable, que no sea de carácter opcional (voluntario) y con un mínimo de 50 personas
- Puede aplicar pago directo para pólizas de mas de 200 asegurados con hospitales en convenio dentro de la zona correspondiente